



# Boletín Oficial de Cantabria



Año LIII

Jueves, 3 de agosto de 1989. — Número 154

Página 2.129

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2. Consejería de Presidencia.—Expropiaciones. Proyecto: Modificado de obra número uno, CC-6.316. Variante de Santillana. Tramo 1: Viveda-Santillana ..... 2.130
- 3.2. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente para la construcción de un almacén en suelo no urbanizable de Suances e información pública del documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales ..... 2.130
- 3.2. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Modificando las bases del proyecto de delimitación del suelo urbano de Udías ..... 2.131

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2. Consejería de Presidencia.—Obras de electrificación rural, expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1989 ..... 2.134

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Expediente número S-25/12 ..... 2.137
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expediente número E-52-B-279 ..... 2.137
- Administración de Hacienda Especial en Cantabria.—Deudores a la Hacienda Pública ..... 2.138

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Mazcuerras.—Aprobación inicial del expediente de rectificación del padrón de habitantes de 1989 ..... 2.138

#### 3. Economía y presupuestos

- Santa María de Cayón.—Cuentas del presupuesto general, la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares de 1988 ..... 2.138
- Luenta.—Aprobación inicial del presupuesto general para 1989 ..... 2.138

#### 4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia de apertura de una fábrica de rótulos luminosos y aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y estudio de detalle presentado por la Junta de Compensación del Cierro del Alisal ..... 2.139

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subasta

- Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.—Expedientes números 65/89, 219/87 y 87/87 ..... 2.140

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.—Expedientes números 367/89, 224/89 y 16/89 ..... 2.143
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 333/89 ..... 2.144
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 377/89, 625/89 y 1.014/88 ..... 2.144

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

#### Expediente de información pública

Proyecto: «Modificado de obra número 1. CC-6.316. Variante de Santillana. Tramo 1: Viveda-Santillana».

Término municipal: Santillana del Mar.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 12 de julio de 1989, el referido proyecto.

Obra: Modificado de obra: nº 1. CC-6316. Variante de Santillana.  
Tramo: Viveda-Santillana.  
T.M: SANTILLANA DEL MAR.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: Santillana del Mar.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (Servicio de Carreteras Regionales), calle Juan de Herrera, 14-2.º (Santander).

Santander, 17 de julio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

Finca nº	Titular	Domicilio	Cultivo/Tipo	Superficie afectada m2
1	D. Leonardo Torres Quevedo	o/Tambre, 12 Madrid	Rústica	1.990
2	D. Eusebio Lavín Crespo	Castio (Santillana)	"	320
3	D. Enrique Ruiz Mazón	Castio (Santillana)	"	510
4	Hrdos. de Angel Pardo Pedrajo	D.º El Río (Santillana)	"	--
5	Hrdos. de Angel Pardo Pedrajo	" "	"	2.770
6	D. Arsenio Gómez.	Camplengo (Santillana)	"	635
7	Enrique Ruiz Mazón	Castio (Santillana)	"	200
8	Hrdos. de Fco. Bárcena Pedrajo	Camplengo (Santillana)	"	165
9	Manuel Otero	Camplengo (Santillana)	"	158
10	Alfredo Fdez. Andrés.	Santillana	"	120
11	Alfredo Fdez. Andrés.	Santillana.	"	770
12	Hrdos. de José Fedez. Ansorena.	Vispieres (Santillana)	"	1.063
13	Hrdos. de José Fdez. Ansorena	" "	"	1.515
14	Eusebio Lavín Crespo	Castio (Santillana)	"	1.513
15	Eusebio Lavín Crespo	" "	"	903
16	Angel Agüero	" "	"	630
17	Antonio García Lavín.	" "	"	715
18	Hrdos. de José Fdez. Ansorena	Vispieres (Santillana)	"	455
19	Ramón Oria García.	Castio (Santillana)	"	395
20	Angel Agüero	Castio (Santillana)	"	480
21	Jesusa Pérez.	Castio (Santillana)	"	290.
22	Rafael Santillán	Julián Ceballos, 32 Torrel	"	826
23	Joaquín Pérez Embi	Castio (Santillana)	"	410
24	Regina Sarabia y Gil Reboleño	Juan Bravo, 10 Madrid	"	1.153
25	Ramón Oria García	Castio (Santillana)	"	840
26	Germán Oreña Collado	Santillana	"	1.440
27	Misericordia Ansorena Bárcena	Santillana	"	415
28	Hrdos. de Manuel Oreña Mtnez.	Castio (Santillana)	"	937
29	Hrdos. de Manuel Oreña Mtnez.	Castio (Santillana)	"	2.578
30	Germán Oreña Collado	Santillana	"	2.405
31	Desconocido.	"	"	--
32	Lorenzo Arnaiz	Santillana	Jardín	--
33	Germán Oreña Collado	"	"	190
34	Eduardo Oreña Rodríguez.	"	"	220
35	M. Jesús Oreña Rodríguez.	"	"	250
36	Convento Madres Dominicas.	"	"	25

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Troule Muela pa-

ra la construcción de almacén en suelo no urbanizable de Suances.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 23 de junio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO**

En el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 4 de julio de 1989, se inserta anuncio por el que se somete a información pública durante el plazo de un mes el documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, aprobado inicialmente por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 30 de junio de 1989.

Al objeto de facilitar el examen y consulta por todos los interesados, se amplía el período de información pública y posibilidad de presentar alegaciones, ante dicha Comisión Regional de Urbanismo, hasta el día 31 de agosto de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de julio de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**Servicio de Reforma de Estructuras**

**A V I S O**

Con motivo de la realización del Proyecto de delimitación del suelo urbano, en la Zona de Concentración Parcelaria de UDIAS (Cantabria), La Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 21 de Marzo de 1989, ha resuelto modificar, las Bases Definitivas en dicha Zona, en la forma siguiente:

A).- Relación de parcelas afectadas.

Propietario	Pol.	Parcela	Super. en Concentración
Zaballa Cerra Indalecio	4	109-1	0-25 áreas
Ibáñez García Francisco	4	129	14-00 "
Rivero Rivero Ricardo	8	43	4-20 "
López Elizalde José	8	81	23-00 "
Desconocido	9	11	10-70 "
Ruiz Pelayo Griselda	11	344	35-45 "
González Trueba Benilde	11	473	1-40 "
San Pedro Fernández - Jesús	11	474	12-90 "
Vallines Visoqui Hnos. 3	14	82	12-90 "
Díaz Gómez Manuel	14	209	2-30 "

B).- Relación de parcelas excluidas.

Propietario	Pol.	Parcela
Rodríguez González Eusebio	2	164
Lavín Cuevas Hnos. 2	4	3
Ayuntamiento de Udías	4	4
Zaballa Cerra Indalecio	4	5

Propietario	Pol.	Parcela
Rivero Rivero José	4	6
Rojo Caso Pilar	4	7
Ayuntamiento de Udías	4	8
Rojo Caso Pilar	4	109-2
Ibáñez García Francisco	4	110
Rojo Caso Pilar	4	113
Gutiérrez Sánchez Laureano	4	114
Rojo Caso Josefa	4	115
Martínez Gómez Guadalupe	4	122
Rojo Caso Hilario	4	123
Díaz Fernández Anita	4	262
Desconocidos	4	264
Gutiérrez Sánchez Hnos. 4 y otros	4	265
Fernández Caso José	7	10
Gutiérrez de Celis Cándido	7	18
Zabala Anieva Fernando	7	19
Díaz Castro Celestino	7	20
Gutiérrez de Celis Cándido	7	21
González Alonso Victoria	7	22
Ayuntamiento de Udías	7	28
González Arrenal Hnos. 2	7	35
" " "	7	36
Mira Díaz Hnos. 3	7	41
" " "	7	42
Fernández Sampedro José Manuel	7	264
López Sánchez Matilde	8	26
Merodio Cuevas Francisco	8	28
López Sánchez Matilde	8	29
Rivero Rivero Ricardo	8	30
García Carceller M <sup>a</sup> . Isabel	8	80-1
López Elizalde José	8	80-2
Fernández Ruiz Fernando	8	80-3
Dominguez Díaz Erundina	8	80-7
Cueva Alvarez Hilaria	8	89
Marino López Hnos. 6	8	90
Calderón Cadaviedo Jesús	8	91
" " "	8	92
Sánchez Visoqui Agustina	8	139
Lavín Barquín Faustino	8	140
Sánchez Visoqui Agustina	8	141
García Gutiérrez Gonzalo	8	142
Desconocidos	8	143
Lavín Barquín Faustino	8	145
" " "	8	144
Desconocidos	8	146
"	8	147
Sánchez Díaz M <sup>a</sup> . de los Angeles	8	148
Fernández Ruiz M <sup>a</sup> . Dolores	8	157
" " " "	8	158
Desconocidos	8	159
Fernández Caso Manuel	8	160
Desconocidos	8	161
Lavín Barquín Faustino	8	162
García Gutiérrez Gonzalo	8	165
" " "	8	166
Desconocidos	8	167
Sánchez Visoqui Agustina	8	168
Díaz Sánchez Higinia	9	10
Desconocidos	9	49
Fernández Bobes Luis	9	50
Desconocidos	9	51
González Fernández Pd <sup>o</sup>	9	52

<u>Propietario</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>
Desconocidos	9	53	Fernández Gutiérrez Magdalena	11	483
González Fernandez Pedro	9	54	Soberón Roiz Benedicta y otros	11	485-1
Desconocidos	9	55	Castro Arenal Enrique	11	485-2
Ruiz Dosal Florentino	9	56	Fernández García José María	11	494
González Fernández Baldomero	9	57	Celis Sánchez Raquel	11	495
" " "	9	58	" " "	11	496
Desconocidos	9	64	Castro San Pedro Marcelina	11	497-1
Fernández Bobes Luis	9	65	Sánchez Ruiz Ramón	11	497-2
Desconocidos	9	66	Celis Sánchez Raquel	11	498
González Velasco Severiano	9	67	San Pedro Fernández Jesús	11	500
González Fernández Baldomero	9	68	Soberón Roiz Benedicta y otros	11	501
González Conchas Agustín	9	71	Martínez Fernández Petra	11	502
" " "	9	72	San Pedro Fernández Jesús	11	533
Desconocidos	9	73	Cadavieco García José Manuel	11	535
"	9	74	Iglesia Trueba Delfín	11	536
"	9	75	Castro Visoqui Santiago	14	63
González Conchas Agustín	9	76	García Lavín Manuel	14	64
Desconocidos	9	154	Quijano Visoqui Ramón	14	65
"	9	155	Desconocidos	14	66
Fernández Bobes Luis	9	156	Castro Visoqui Santiago	14	67
González Velasco Vicente	9	186	Visoqui de la Cueva Hnos. 5 y otros	14	68
Santuario "Virgen de la Caridad"	9	187	García Sanchez Rafaela	14	69
Fernández Gutiérrez Miguel Angel	9	188	Quijano Visoqui Ramón	14	70
González Fernández Pedro	9	189	Díaz Gómez Manuel	14	72
" " "	9	190	Desconocidos	14	73
González Velasco José Antonio	9	191	García Sánchez Rafaela	14	74
Fernández González José	9	192	Visoqui Castro Angel	14	75-3
González Velasco José Antonio	9	194-4	Quijano Visoqui Ramón	14	83
González Fernández Pedro	9	269	Visoqui de la Cueva Celia	14	84
González Vallina Juan Evangelista	9	270	Borbolla Martínez Angel-Miguel	14	85
Desconocidos	9	271	Fernández Angulo Francisco	14	86
"	9	272	Cueva Santoveña Hnos. 2	14	87
Arenal Fernández Emilio	9	273	Ruiz Fernández Jesús	14	88
González Fernández Baldomero	9	274	Quijano Visoqui Baldomero	14	89
Vallés Linares Félix	9	275	Ruiz Cavielles Matilde	14	90
San Pedro Linares Ramón	9	276	Fernández Angulo Francisco	14	91
Rodríguez Collantes Marcelino	9	277	Castro Visoqui Anunciación	14	102
" " "	9	278	Angulo Rodríguez Manuela	14	196
González Velasco Severiano	9	279	Alonso Cavielles M <sup>a</sup> . Jesús	14	199
Penagos Cobo Generosa	9	280	García Lavín Antonio	14	201
San Pedro Fernández Jesús	10	58-1	Desconocidos	14	202
González Velasco José Antonio	10	58-2	Vallines Visoqui Hnos. 3	14	211
San Pedro Fernández Jesús	10	60	Díaz Gómez Manuel	14	212
González Fernández Agustín	10	61-1	Quesada Solís Manuel	14	501
Urraca Linares Magdalena	10	61-2	Desconocidos	14	504
San Pedro Fernández Jesús	10	64	Castro Fernández Josefa	14	507
Castro Fernández Marcelino	10	65	Desconocidos	14	508
Celis González Hnos. 5	10	66	Rodríguez Miguel Antonio	14	509
Sánchez Ruiz Ramón	10	86	García Lavín Manuel	14	510
Celis González Hnos. 5	10	87	Rodríguez Miguel Antonio	14	511
Cadavieco Mier María	11	246	Angulo Yáñez Ro. a María	14	512
Fernández Carmona M <sup>a</sup> . Jesús	11	249	Fernández de las Cuevas Hnos. 2	14	517
Cadavieco Mier María	11	250	Celis González Hnos. 5	14	518
Fernández Carmona Joaquín-Antonio	11	251	Desconocidos	14	519
Desconocidos	11	255	Gutiérrez García Cesáreo	16	112
Maroto Gutiérrez Alberto	11	475	Arroyo García Jesús	16	113
Cueva González Hnos. 2	11	476	Fernández Arroyo Cándido	16	114
Pelayo Herrero Rosa	11	477	Fernández Pérez M <sup>a</sup> . Luisa	16	115
Desconocidos	11	478-1	" " " "	16	116
Fernández García Alfredo	11	478-2	Rodríguez García Rafaela-Eulalia	16	117
Desconocidos	11	479	Desconocidos	16	118
San Pedro Fernández Jesús	11	480	"	16	119
Fernández Gutiérrez Magdalena	11	481	Rodríguez García Rafaela-Eulalia	16	120
Cadavieco García José Manuel	11	482	Desconocidos	16	121

<u>Propietario</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>
Rodríguez García <del>Bafaela</del> -Bulalia	16	178

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios interesados, a los efectos del Artículo 187, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Santander, 5 de Julio de 1989.  
EL JEFE DEL SERVICIO DE REFOR  
MA DE ESTRUCTURAS.

Vdo.: Francisco García Díez.

#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Anuncio de subasta en trámite de admisión pervia *Obras de electrificación rural*

- Objeto: «Electrificación rural en Santa María de Cayón, barrios: La Penilla, Encina y Abadilla».  
Presupuesto: 139.734.509 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.  
Clasificación de contratistas:  
—Línea de media tensión: I, 5 y e.  
—Centro de transformación: I, 4 y d.  
—Red de baja tensión: I, 6 y e.
- Objeto: «Electrificación rural en Penagos, fase III, barrios: Sobarzo, El Arenal, Llanos y otros».  
Presupuesto: 127.528.807 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.  
Clasificación de contratistas:  
—Línea de media tensión: I, 5 y e.  
—Centro de transformación: I, 4 y d.  
—Red de baja tensión: I, 6 y e.
- Objeto: «Electrificación rural en Campoo de Suso, barrios: La Serna, Paracuelles, Argüeso, La Miña, Camino, Salces, Suano y otros».  
Presupuesto: 148.113.566 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.  
Clasificación de contratistas:  
—Línea de media tensión: I, 5 y e.  
—Centro de transformación: I, 4 y d.  
—Red de baja tensión: I, 6 y e.

4. Objeto: «Ampliación de la electrificación rural en Valdáliga, línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, barrios: La Cocina, Bustillo, El mazo, Treceño, etc.».

Presupuesto: 61.200.484 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5 y d.

—Centro de transformación: I, 4 y c.

—Red de baja tensión: I, 6 y d.

5. Objeto: «Electrificación rural en Udías, línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, barrios: La Hoyuela, Canales, Valoria, El Barrio y otros».

Presupuesto: 98.608.613 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas:

—Línea de media tensión: I, 5 y d.

—Centro de transformación: I, 4 y c.

—Red de baja tensión: I, 6 y e.

6. Objeto: «Subestación eléctrica 30/12 (20 kilovoltios) en Ojedo (Cillorigo-Castro).

Presupuesto: 97.703.586 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 4 y categoría e.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 26 de julio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: ABASTECIMIENTOS DE AGUAS DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.2004	RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN SANTANA CRUZ DE BEZANA.	VALLES EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	VARGAS, 57-B 39010 SANTANDER	+49.239.626
42.2005	ABASTECIMIENTO DE AGUA A SOBA.	FERNANDEZ TRUEBA JUAN	PASEO DEL BARON, 16 39800 RAMALES DE LA VICT.	+130.464.860

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEPENDENCIA: ARQUITECTURA Y VIVIENDA

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
43.2010	REHABILITACION CASA CONSISTORIAL EN ESCALANTE, 2 FASE.	REMOLINA LOPEZ RAMON A (CONS. IZAGUIRRE)	RECONQUISTA DE SEVILLA, 31 39770 LAREDO - CANTABRIA	+13.855.536

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: ACONDICIONAMIENTO DE MUELLES DEPENDENCIA: SERVICIO DE PUERTOS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2032	NUEVO MUELLE DE ATRAQUE EN LA DARSENA NORTE DEL PUERTO DE SANTONA.	ENTRECANALES Y TAVOR A S.A.	JUAN DE MENA, N' 8 28014 MADRID	+102.397.000

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: ALUMBRADOS VARIOS DEPENDENCIA: SERVICIO DE PUERTOS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2050	NUEVO ALUMBRADO DEL PUERTO DE SANTONA (SANTONA).	TALLERES ELECTRICOS SANTONA S.L.	SERNA OCCINA, 25 39740 SANTONA	+14.129.965

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: CANALIZACION DE RIOS DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL SANIDAD

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
25.2009	ACONDICIONAMIENTO DEL RIO BESAYA PARA PROTECCION EN AVDAS. DEL PARQUE LA BARQUERA EN EL B' COVADONGA	SIEC S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+62.190.000

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE CAMINOS DEPENDENCIA: REFORMA DE ESTRUCTURAS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
53.2006	"PROYECTO DE RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE ZURITA DE PIELAGOS"	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER	+30.999.903
53.2007	"PROYECTO DE RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE QUIJANO DE PIELAGOS"	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER	+30.777.703

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA DEPENDENCIA: PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA (PPV)

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
43.2025	"A. T. RED. PROY. 84 VIVIENDAS EN CASTRO URDIALES (CONVALIDACION)"	INGECONSUL S.A.	PASEO DE CANALEJAS, 76 BAJO 39004 SANTANDER	+8.360.963
43.2026	"A.T. RED. PROY. 98 VIVIENDAS EN CAZOÑA (CONVALIDACION)"	INGECONSUL S.A.	PASEO DE CANALEJAS, 76 BAJO 39004 SANTANDER	+8.998.658

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: ELECTRIFICACION RURAL DEPENDENCIA: ELECTRIFICACION RURAL

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
54.2011	LINEA 55 KV. PUENTE S. MIGUEL-RENEO. TRAMO:PUENTE S.MIGUEL, BARREDA.	TENSA S.A.	GRANDA-SIERO, CTRA.DE LA ESTACION VIELLA 33199 ASTURIAS	+17.480.288
54.2012	LINEA 55 KV. CARRIEDO-TORANZO	ELEC NOR S.A.	C/. BURGOS, 11-2\ PLANTA 39001 SANTANDER	+90.111.406
54.2013	SUBESTACION DE ARGONOS	ISOLUX S.A.	C/ JUAN BRAVO N\ 3 C 28006 MADRID	+106.570.660

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: OBRAS INFRAESTRUCTURA CUENCA DE RIOS DEPENDENCIA: REFORMA DE ESTRUCTURAS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
53.2019	"CONSTRUCCION PRESA DE VETORRILLO" (SOBA)	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	COBALTO, PARCELA 125 PLGN.SAN CRISTOBAL 47012 VALLADOLID	+9.890.841

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: PAVIMENTACIONES DE CALLES DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2012	"PAVIMENTACION EN ARNUERO".	EMILIO BOLADO	OJAIZ-PEÑACASTILLO	33.494.944
41.2012	"PAVIMENTACION EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA"	EMILIO BOLADO	OJAIZ-PEÑACASTILLO	13.155.336
41.2012	"PAVIMENTACION EN SANTOÑA".	ASCAN, S.A.	Bº La Venta, s/n IGOLLO DE CAMARGO	14.038.963
41.012	"PAVIMENTACION EN LA CAVDA Y RUCANDIO"	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	Heroes de Baleares, 4 39010 CIUDAD.-	6.917.801
41.2012	"PAVIMENTACION EN VALLE (CABUERNIGA)"	ASCAN, S.A.	Bº La Venta, s/n IGOLLO DE CAMARGO	10.961.815
41.2012	"PAVIMENTACION EN AJO".	ASCAN, S.A.	Bº La Venta, s/n IGOLLO DE CAMARGO	29.002.260
41.2012	"PAVIMENTACION EN SARON Y LA PENILLA"	ASCAN, S.A.	Bº La Venta, s/n IGOLLO DE CAMARGO	23.933.334
41.2012	"PAVIMENTACION EN ALFOZ DE LLOREDO".	EMILIO BOLADO	OJAIZ-PEÑACASTILLO	5.436.033
41.2012	"PAVIMENTACION EN CASTRO URDIALES"	EMILIO BOLADO	OJAIZ-PEÑACASTILLO	5.250.365
41.2045	"PAVIMENTACION EN SANTOÑA"	ASCAN, S.A.	Bº La Venta, s/n IGOLLO DE CAMARGO	14.247.785
41.2048	"PAVIMENTACION EN POTES"	MONOBRA, S.A.	Bº San Miguel, 59-A 39012 MONTE	14.900.704
41.2051	"PAVIMENTACION EN QUEJO"	EMILIO BOLADO	OJAIZ-PEÑACASTILLO	5.784.125
41.2068	"PAVIMENTACION EN LA ZONA DE LIEBANA"	MONOBRA, S.A.	Bº San Miguel, 59-A 39012 MONTE	463.999.190

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE:	REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS	DEPENDENCIA:	REFORMA DE ESTRUCTURAS	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
=====	=====	=====	=====	=====
53.2012	"OBTENCION DE LOS PLANOS PARCELARIOS PLANIMETRICOS DE LA ZONA DE C. P. DE MAZCUERRAS Y CASAR PERIEDO"	PROYECTOS Y ESTUDIOS DEL NORTE S.L.	GENERAL DAVILA, 2 - 1IZQ 39005 SANTANDER	+5.544.000

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE:	REPARACION DE CARRETERAS	DEPENDENCIA:	SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
=====	=====	=====	=====	=====
41.2134	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CRTA. MUNICIPAL DE REVILLA A GERRA Y PISTA POLIDEPORTIVA EN GANDARILLA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+35.363.638
41.2139	COMPLEMENTARIO ACONDICIONAMIENTO. MEJORA FIRME. CARRETERA S-492. TRAMO: PUENTE ARCE-RENEO.	ASFALTOS Y OBRA CANTABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+18.747.430
41.2140	MODIFICADO N/ 1 DE EMERGENCIA. REPARACION Y MEJORA DEL TRAMO DE LA S-431 ENTRE GAJANO Y CALATRAVA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+22.994.482
41.2141	MODIFICADO N/ 2 DEL CLAVE 15/85. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME. TRAMO: CABUERNIGA-RUENTE.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+349.054.928
41.2142	MODIFICADO N/ 2 DEL CLAVE 14/85. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO. TRAMO: EL TOJO-CABUERNIGA.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+804.996.955
41.2143	MODIFICADO N' 2 DEL CLAVE 24/85. MEJORAS LOCALES Y MEJORA DEL PAVIMENTO. TRAMO: POTES-LOS LLANOS.	FERROVIAL S.A.	LAGASCA, 88 28001 MADRID	+228.042.007
41.2144	MODIFICADO N' 2. ACONDICIONAMIENTO. MEJORA LOCAL Y MEJORA DEL PAVIMENTO. TRAMO: LOS LLANOS-ESPINAMA.	FERROVIAL S.A.	LAGASCA, 88 28001 MADRID	+523.685.767
41.2145	MODIFICADO N/ 1 DEL CLAVE 5/86. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CRTA. C-463. TRAMO: CORBAN-LIENCRE.	ASCAN-SADISA UNION TEMPORAL	BARRIO LA VENGA, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+288.109.723
41.2147	MODIFICADO N/ 2 DEL DE ACONDICIONAMIENTO. CRTAS. S-431 Y S-434. TRAMO: GAJANO-PONTEJOS.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+52.241.161

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE:	REPARACION DE CARRETERAS	DEPENDENCIA:	SERVICIO VIAS Y OBRAS	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
=====	=====	=====	=====	=====
41.2135	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DE LA CARRETERA REGION AL S-473 A LA S-474 EN TAGLE (SUANCES).	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+7.948.824

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE:	RESTAURACIONES DE IGLESIAS	DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL CULTURA Y EDUCACION	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
=====	=====	=====	=====	=====
83.2095	RESTAURACION IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE MATA DE HOZ, 3' FASE	OBRAS Y PROMOCIONES CANTABRIA S.A.	JUAN DE HERRERA, 8 - ENTLO. DCHA. 39002 SANTANDER	+5.470.000
83.2096	RESTAURACION DE IGLESIA DE STA.CECILIA EN VILLASEVIL (AYTO. TORANZO), 3' FASE	OBRAS Y PROMOCIONES CANTABRIA S.A.	JUAN DE HERRERA, 8 - ENTLO. DCHA. 39002 SANTANDER	+5.760.000
83.2097	RESTAURACION DE LA IGLESIA DE NTRA. SRA. SOTO-IRUZ 4' FASE	OBRAS Y PROMOCIONES CANTABRIA S.A.	JUAN DE HERRERA, 8 - ENTLO. DCHA. 39002 SANTANDER	+23.125.000
83.2099	RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN ANDRES EN COTILLO (ANIEVAS), 2' FASE	MARTINEZ RUIZ RAMON	AVDA. DEL GENERALISIMO, 16 39680 ALCEDA	+24.738.000

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: SANEAMIENTOS DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.1092	SANEAMIENTO EN SANTIURDE Y SAN MARTN (SANTIURDE DE TORANZO).	ALONSO SAINZ AGUSTIN	LA ABADILLA DE CAYON 39694 CANTABRIA	+23.820.871
42.2007	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE ELECHINO (ENTRAMBASAGU AS).	AHC INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION S.A.	CALLE VICTORIA, 73-75 09006 BURGOS	+18.774.375

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: URBANIZACIONES DEPENDENCIA: DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
36.2016	CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO PROVISIONAL PARA 106 CAMIONES EN LA 1ª FASE DE LA ESTACION TRANSPOR	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+43.786.158

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: URBANIZACIONES DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL CULTURA Y EDUCACION

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
83.2093	CONVALIDACION DEL APARCAMIENTO EN BARCENA MAYOR, 4 FASE	OBRAS Y PROMOCIONES CANTABRIA S.A.	JUAN DE HERRERA, 8 - ENTLO. DCHA. 39002 SANTANDER	+8.826.490

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA  
\*\*\*\*\*  
SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/06/89 HASTA 30/06/89

TIPO DE EXPEDIENTE: URBANIZACIONES DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2061	URBANIZACION DE LA CALLE GARCIA DEL OLMO EN MATAMO ROSA (ENMEDIO).	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+28.064.975

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Costas de Cantabria

##### ANUNCIO

*Expediente número S-25/12*

Por don José Viteri Revilla ha sido solicitada una instalación comercial en la playa de Usil, pueblo de Mogro, término municipal de Miengo.

Lo que se publica en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que, por cuantas corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Miengo o en la Demarcación de Costas de Cantabria,

sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que, durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Miengo y en el organismo estatal citado.

Santander, 6 de julio de 1989.—El jefe de la Demarcación (ilegible). 742

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: E-52-B-279.

Peticionarios: Don Victorino José, don Pablo Peña González y don Narciso González Toribio.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Margen izquierda del río Asón, aguas arriba de Marrón, Ayuntamiento de Ampuero.

Finalidad de la instalación: Central Hidroeléctrica de Coterillo. Recuperación y modernización.

Características principales: Dos turbinas tipo «Francis», de la primitiva instalación, una de 150 HP de la casa «Gracia y Cía», y otra de 100 HP de la casa «Corcho e Hijos». Salto neto de 4,76 metros. Caudal máximo 5.000 litros/segundo. Dos alternadores nuevos, asíncronos, de 170 kW y 100 kW, respectivamente. Tensión: 380 V. Velocidad, 750 r. p. m. Transformador de potencia de 315 kVA,  $12.000 \pm 2,5 + 5\%$ /400/231 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.102.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de julio de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Unidad de Recaudación de Torrelavega

Por ser desconocido el domicilio actual de la persona interesada, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que el administrador de Hacienda de Torrelavega ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la instancia presentada en esta Administración el 20 de abril de 1989 por don José Luis Díaz Pérez, con domicilio en barrio Río Arriba, 519 (39315), Viérnoles, Torrelavega (Cantabria), en la que se solicita el aplazamiento de 57.914 pesetas por el concepto (218) IVA liquidaciones; número de liquidación 39087 89 218 V000013.

Resultando que, con fecha 20 de abril de 1989 se le requiere para presentar la garantía reglamentaria que se señala en el artículo 56 del Reglamento General de Recaudación con la advertencia de que, en caso de no recibirse la citada garantía, se procederá al archivo del expediente sin posterior trámite.

Visto el Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968;

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento General de Recaudación, las peticiones de aplazamiento contendrán necesariamente, entre otros requisitos, la garantía que se ofrece en la forma que determina el artículo 56 del mismo Reglamento, requisito que no ha sido cumplido en el día de la fecha.

Por lo que antecede, el funcionario que suscribe, propone:

1.º Denegar el aplazamiento solicitado por don José Luis Díaz Pérez de la cantidad de 57.914 pesetas por el concepto (218) IVA liquidaciones, en base a la falta de garantía reglamentaria.

2.º Notificar el acuerdo al interesado, sin opción alguna de recurso, por el carácter agraciable y discrecional del mismo, según señala el artículo 52.1 del citado Reglamento; indicando, asimismo, que, de acuerdo con la circular de la Dirección General de Recaudación de 14 de septiembre de 1988, el plazo de ingreso de la deuda será de diez días a partir de la fecha en que se notifique esta resolución.

La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Torrelavega a 13 de julio de 1989.—El jefe de la Unidad de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

##### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de junio de 1989, se aprobó el expediente de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 1986, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Mazcuerras a 20 de junio de 1989.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Confeccionadas las cuentas del presupuesto general, la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986 y la Ley 7/85.

Santa María de Cayón, 5 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier ha-

bitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Luna a 3 de julio de 1989.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Luminsa» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de rótulos luminosos (fábrica), a emplazar en barrio Adarzo (Peñacastillo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 8 de junio de 1989, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por la Junta de Compensación del Cierro del Alisal, que desarrolla el plan parcial del mismo nombre.

En consecuencia, cumplimentado lo establecido en los artículos 14 de la Ley del Suelo, 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, 5.3 del R. D. L. 16/81 y 4.1 del R. D. L. 3/80, se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de quince días, a fin de que cualquier interesado o afectado directamente, alegue lo que estime pertinente.

Santander a 28 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### Relación de fincas afectadas por el proyecto de urbanización

FINCA Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
5 y 17	Hros. de Donato Diego (Ramón Blanco Casuso)	El Somo, 28, San Román
11	Hros. de Felisa Cabrero Torre	Vargas, 65, 9.º A
15	Hros. de Ángel Torre Revilla (Santiago Torre Aja)	El Somo, 14, San Román
16	Hros. de Virgilio Carro	Los Escalantes, 5, 5.º
19	José María Alegría Arroyo	Galicia, 12, 1.º
21	Francisco Cubas Diego	La Torre, 141
27	Pedro Cavia Capellán	La Sierra, 8
28 y 29	Hros. de Casimiro Prieto Jara	La Sierra, 10
30	Antonio Marino Marín Prieto	La Sierra, 10
39	Abelardo Martínez y hermano	Adarzo, 22
40	Hermanos Llata Queipo	Adarzo, 18
41-A	Hros. de Mercedes Solana Salas	Adarzo, 14
41-B	Agustín Llata Quipo	Adarzo, 14
43 y 48	Guillermo y Felisa Cillero Rosellón y Juana Rosellón Zorrilla	Montejurra, 70
60	Carmen Gutiérrez Lanza	Barrio Lavapiés, 42
61	Ramón Blanco Casuso	El Somo, 28
62	Carmen Vega Blanco y Hros. de María Vega Blanco	San José, 15, 5.º
63	Beatriz Vega Blanco	San Román de la Llanilla, 2
64	Víctor Gómez Herrera	El Mazo, 25
65	Alfonso Mancebo Torre	Segovia, 14, 3.º
66, 67 y 68	Julio Llata Llata	La Llanilla, 28
69	Miguel Solano Gómez	La Sierra, s/n.
71	Hros. de Antonio Pérez San Martín	General Dávila, 202
71-C	Marcelino López Pérez y otros	General Dávila, 202
71-A	Manuel Pascual	Desconocido
73	Borja Escudero	Adarzo
2 fincas	José Martínez Osante	La Albericia, 20
1 finca sin deslindar	Ramón Blanco Casuso	El Somo, 28, San Román
Resto	Junta de Compensación del Cierro del Alisal	Cervantes, 10, 4.º-A

Santander, 28 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 8 de junio de 1989, se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por la Junta de Compensación del Cierro del Alisal, que desarrolla el plan parcial del mismo nombre, con la finalidad de fijar alineaciones y ordenar volúmenes.

En consecuencia, cumplimentado lo establecido en los artículos 14 de la Ley del Suelo, 140 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto 3/80, de 4 de marzo, se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de quince días, a fin de que los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, aleguen lo que estimen pertinente.

Santander a 28 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

### Relación de fincas afectadas por el estudio de detalle

FINCA N.º	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
5 y 17	Hros. de Donato Diego (Ramón Blanco Casuso)	El Somo, 28, San Román
11	Hros. de Felisa Cabrero Torre	Vargas, 65, 9.º A
15	Hros. de Ángel Torre Revilla (Santiago Torre Aja)	El Somo, 14, San Román
16	Hros. de Virgilio Carro	Los Escalantes, 5, 5.º
19	José María Alegría Arroyo	Galicia, 12, 1.º
21	Francisco Cubas Diego	La Torre, 141
27	Pedro Cavia Capellán	La Sierra, 8
28 y 29	Hros. de Casimiro Prieto Jara	La Sierra, 10
30	Antonio Marino Marín Prieto	La Sierra, 10
39	Abelardo Martínez y hermano	Adarzo, 22
40	Hermanos Llata Queipo	Adarzo, 18
41-A	Hros. de Mercedes Solana Salas	Adarzo, 14
41-B	Agustín Llata Quipo	Adarzo, 14
43 y 48	Guillermo y Felisa Cillero Rosellón y Juana Rosellón Zorrilla	Montejurra, 70
60	Carmen Gutiérrez Lanza	Barrio Lavapiés, 42
61	Ramón Blanco Casuso	El Somo, 28
62	Carmen Vega Blanco y Hros. de María Vega Blanco	San José, 15, 5.º
63	Beatriz Vega Blanco	San Román de la Llanilla, 2
64	Víctor Gómez Herrera	El Mazo, 25
65	Alfonso Mancebo Torre	Segovia, 14, 3.º
66, 67 y 68	Julio Llata Llata	La Llanilla, 28
69	Miguel Solano Gómez	La Sierra, s/n.
71	Hros. de Antonio Pérez San Martín	General Dávila, 202
71-C	Marcelino López Pérez y otros	General Dávila, 202
71-A	Manuel Pascual	Desconocido
73	Borja Escudero	Adarzo
2 fincas	José Martínez Osante	La Albericia, 20
1 finca sin deslindar	Ramón Blanco Casuso	El Somo, 28, San Román
Resto	Junta de Compensación del Cierro del Alisal	Cervantes, 10, 4.º-A

Santander, 28 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 65/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Juz-

gado con el número 65/89, ejecución de sentencia número 45/89, a instancias de don Bernardo Santamaría Rey, contra don Antonio García Palazuelos, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Cafetera «Alva» de cuatro grifos. Su valor es de 150.000 pesetas.

Molinillo «Alva». Su valor es de 25.000 pesetas.

Televisor color marca «Grundig». Su valor es de 50.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de septiembre de

1989; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la empresa apremiada, a cargo de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de julio de 1989.— El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

### EDICTO

#### *Expediente número 219/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 219/87, ejecución de sentencia número 22/88, a instancias de don Jesús Escudero Gándara, contra don Benigno Seijas Menéndez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Cafetera, marca «Gaggia», de tres brazos (roja). Su valor es de 280.000 pesetas.

Molinillo, marca «Gaggia». Su valor es de 25.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce quince, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la empresa apremiada, a cargo de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de julio de 1989.— El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 87/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 87/87, ejecución de sentencia número 51/88, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra don Antonio Sanuy Montenegro, se hace saber por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo, marca «Citroën», modelo BX, matrícula S-7464-L. Su valor es 520.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco horas, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el título de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en la empresa apremiada, a cargo de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 367/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo Social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 367/89, seguidos a instancias de doña Raquel Gómez Sainz, contra «Video Cambio Internacional, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias del Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Video Cambio Internacional, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 224/89*

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Santander y provincia, en providencia de fecha 24 de mayo de 1989, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Victoriano Mediavilla González y otro, contra don Juan Francisco González Salas, señalados con el número 224/89.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1989, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra la empresa de don Juan Francisco González Salas, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a don Victoriano Mediavilla González la cantidad de 215.020 pesetas y a don Gumersindo Pérez Gómez la cantidad de 229.418 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Juan Francisco González Salas, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 16/89*

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Santander y provincia, en providencia de fecha 24 de mayo de 1989, dictada en autos de prestación, seguidos a instancias de doña María Jesús Rodríguez Manzanedo, contra «Supermoralejo, S. A.», señalados con el número 16/89.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1989, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Jesús Rodríguez Manzanedo, contra el Instituto Nacional de Empleo y «Supermoralejo, Sociedad Anónima», debo absolver y absuelvo a ambos demandados de la pretensión formulada en su contra. Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a «Supermoralejo, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1989.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 333/89*

Por así haberlo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 333/89, seguidos en este Juzgado a instancias de «Espacio Editorial, S. A.», representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don José Antonio Toca Ortega y doña María Toca Ortega y otros, sobre reclamación de cantidad (1.778.757 pesetas) y por medio del presente se emplaza a las personas desconocidas o inciertas tanto de la sucesión de don Santiago Toca del Mazo y su esposa, como de los titulares del negocio «Santiago Toca e Hijos, Distribución de Prensa y Publicaciones», así como todas las demás personas interesadas en aquella sucesión o en este negocio, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándoles dicha providencia y las demás que se dicten en estrados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las personas antedichas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 12 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 377/89*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Dolores Pérez Calderón para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 377/89, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, julio de 1989.—El secretario (ilegible).

758

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**Citación**

*Expediente número 625/89*

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, se cita a don Federico Rodríguez Polanco para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, serle hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el médico forense, todo ello por estar acordado en juicio de faltas 625/89.

Torrelavega, 14 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**Citación**

*Expediente número 1.014/88*

Se cita a doña Oliva Martínez Bustillo, en virtud de resolución dictada en el juicio de faltas 1.014/88, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega a prestar declaración, ser reconocida por el médico forense y serle hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Torrelavega, 21 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, -83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003